



CONTRATO N° 075/2014

LCO N° 34/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS CON SILLONES PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados, ambos, a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1044 de fecha 07 de Octubre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**; domiciliada en la calle Cristóbal Colon N° 230, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, representada para este acto por el Sr. **Nuno Miguel Gonçalves Pereira**, de Nacionalidad Portuguesa, con Pasaporte N° H462397, según Esc. N° 40, inscripto por la Escribana Idalina Gamarra Ayala con Reg. N° 681, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de la LCO N° 34/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS CON SILLONES PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS CON SILLONES PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
- Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	67	00	530	10	1	99	322.900.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 280.001.-
CDP N° 672/15 de fecha 19/02/15.

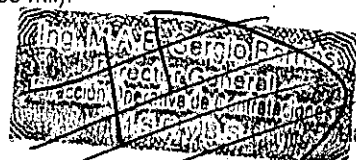
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

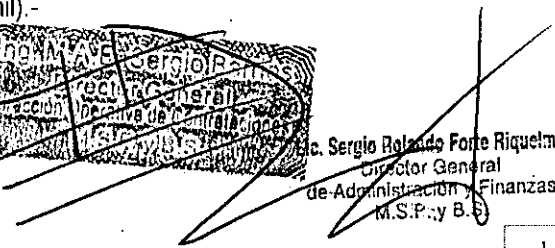
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la L.C.O. N° 34/2014 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS CON SILLONES PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGOC N° 1044 de fecha 07 de Octubre de 2014; rectificada parcialmente por Resolución D.G.O.C. N° 1661 de fecha 22 de Diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es por un el importe total de Gs. **322.900.000** (Guaraníes trescientos veintidós millones novecientos mil).


Nuno Pereira
Chief Financial Officer
B. BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.




Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

ITEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EQUIPO DE HEMODIALISIS	DIALOG	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	5	64.580.000	322.900.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS MIL.-								322.900.000.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en la Cta.Cte. N° 2101024237 del BBVA S.A.

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EQUIPO DE HEMODIALISIS	EQUIPO DE HEMODIALISIS Marca: Modelo: Procedencia: Año de Fabricación: Datos generales Equipo biomédico para la realización de tratamientos extracorpóreos de hemodiálisis con control electrónico microprocesado. Normas: CE (como mínimo) Características físicas Pantalla de al menos 10 " medidas diagonalmente Ingreso, selección o modificación de parámetros a través de pantalla sensible al tacto (touchscreen) Ultrafiltración controlada (Volumétrica) Ultrafiltración Secuencial, seca o aislada (sin flujo de diálisis) Modos de tratamiento (Acetato y Bicarbonato). La selección del modo de tratamiento deber ser accesible al operador Modo de Tratamiento con bicarbonato a través de inserción de cartucho con concentrado en polvo Cambio de sección de tubuladuras en forma manual o automática Bomba de sangre arterial con velocidad dentro del rango de (50 o menor) a (450 o mayor) mL/min. Bomba de sangre para tratamiento de unipunción. La misma debe permitir configurarse para reemplazar a la bomba de sangre arterial en un tratamiento con doble aguja .Con velocidad dentro del rango de 50 (o menor) a 450 (o mayor) mL/min Bomba incorporada para infusión controlada de anticoagulante (heparina) Ajuste automático de nivel de sangre en cámara venosa. Detección de fugas de sangre por método fotoeléctrico Detector de nivel de sangre Detector de burbujas de aire en la línea venosa Visualización simultánea en pantalla de todos los parámetros principales del tratamiento por parte del operador Sistema automático para desinfección y lavado Clamp de seguridad para la línea venosa por detección de burbujas . Ruedas de transporte con sistema de freno en al menos dos de ellas Perfil de Concentración de Sodio programable Perfil de ultrafiltración programable Perfil de Concentración de Bicarbonato programable Módulo integrado para medición de presión arterial no invasiva con sus correspondientes accesorios y software. Baño de diálisis Conductividad del líquido de diálisis - rango:(12.8 o menor) a (15.5 o mayor) mS/cm	UNIDAD	UNIDAD	5

Nuno Pereira
Chief Financial Officer
B. BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.



Sergio Rolando Fortes Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

	Temperatura- rango: 35 a 39 °C Flujo de dializado - rango: (300 o menor) a (600 o mayor) mL/min. Suministro de agua tratada con conexión directa a cañería del suministro del servicio Suministro de agua adicional mediante bomba de aspiración incorporada en el equipo y conexión especial para tanque reservorio de agua tratada portátil o fijo Indicadores Visuales Monitoreo de presión de la sangre arterial- rango: (-200 o menor) a (200 o mayor) mmHg Monitoreo de presión de la sangre venosa - rango: (-50 o menor) a (300 o mayor) mmHg Presión transmembrana - rango: (-80 o menor) a (500 o mayor) mmHg Detección de burbujas en la línea venosa. Detección de fugas (filtración) de sangre en el liquido de diálisis Ultrafiltración encendida/apagada Conductividad monitoreada del liquido de diálisis Temperatura monitoreada del liquido de diálisis Velocidad de la bomba de sangre arterial en mL/min Flujo del liquido de diálisis Flujo de la bomba de heparina en mL/h. Comandos Activar / Desactivar Ultrafiltración Concentración de Bicarbonato Concentración de Sodio Flujo de infusión de bomba de heparina Temperatura del liquido de diálisis Conductividad del liquido de diálisis Alarmas Las alarmas deben ser audiovisuales con comando de silenciar/ restablecer funcionamiento. Falla en suministro de agua. Temperatura alta / Temperatura Baja. Detección de aire en la línea venosa. Detección de fugas de sangre Presión arterial alta /presión arterial baja. Presión venosa alta / Presión venosa baja. Conductividad alta / conductividad baja. Alarma de flujo del liquido de diálisis. Presión transmembrana alta / Presión transmembrana baja. Finalización del tratamiento de diálisis Corte de suministro principal de energía eléctrica Bomba de Sangre arterial parada. Fin de programa de desinfección Programa de desinfección La máquina deberá contar con mecanismos que permitan las desinfecciones térmicas y químicas. Los líquidos desinfectantes deberán estar aprobados por el M.S.P y B.S Programa de desinfección con monitoreo de conductividad del desinfectante Requerimientos de energia de suministro eléctrico Alimentación principal: 220v A.C /50 Hz Batería interna recargable (suministro secundario en caso de cortes en la alimentación principal) para mantener funcionalidad mínima del equipo Autonomía mínima de la batería: 15 (quince) minutos como mínimo. Conmutación automático a suministro con batería Cargador interno automático de batería de respaldo Otros requisitos			
--	--	--	--	--

Nuno Pereira
Nuno Pereira
Chief Financial Officer
BIBRAUN
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

[Signature]
Ing. M. A. Sergio Garrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

[Signature]
Lic. Sergio Rolando Forte Riqui
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

		La máquina ofertada deberá ser compatible con el uso de cualquiera de las marcas y formulaciones de los líquidos de hemodiálisis (bicarbonato y acetato), sets de tubuladuras arterio-venosas, filtros capilares, agujas y jeringas que se comercializan en el mercado nacional Garantía escrita de 2 años como mínimo, con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la Instalación y funcionamiento en la Institución. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo sin costo para la convocante. Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientes Manual de operaciones y servicios técnicos en español. Se aceptarán en Inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones.			
--	--	---	--	--	--

-La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 30 de Junio del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS:

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Plazos de Entrega
El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de hasta 30 (treinta) días corridos, a la firma del contrato, además deberá coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas.

La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a 15:30 horas. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Al entregar los bienes, La contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

La contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

Los plazos de entrega serán computados en días corridos

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quien asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución. Estará a su cargo la emisión de las órdenes de compra

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10) % del monto total del contrato y deberá ser presentada dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Nuno Pereira
Chief Financial Officer
BIBRAUN
S.A.
B. BIL. N. CAL PARAGUAY S.A.

Ing. M. A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



10. MULTAS.

El valor de las multas será del 1 % (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante dará por término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes FEBRERO y año 2015.


Sra. Nuno Miguel Gonçalves Pereira
CONTRATISTA

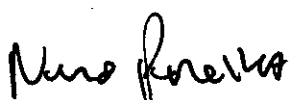
Nuno Pereira
Chief Financial Officer
B. BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.




Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE




Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE


Nuno Pereira
Chief Financial Officer
B. BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

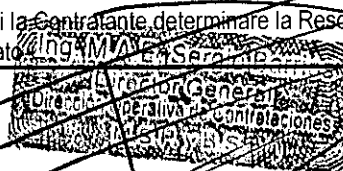
Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones , la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * ((Cmc/Co) - 1)$; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 - Subgrupo 530 . Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; aprobado y, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. LA CONTRATISTA: LA CONTRATISTA deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- LA CONTRATISTA deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, Guaraní
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3 , el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios Art. 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

Nuno Pereira
Chief Financial Officer
BIBRAUN
S.A. S.R.L. PARAGUAY S.A.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

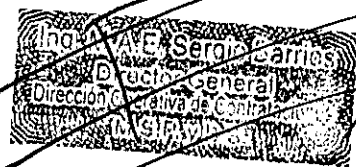


DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

DGAF

CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <u>NO APLICA</u>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>NO APLICA</u>
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <u>"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA.</u>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <u>NO APLICA</u>
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <u>NO APLICA</u>
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante dará por término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta <u>08 (ocho)</u> días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.



Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Nuno Pereira
Chief Financial Officer
B. BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.